

Acta número
1650.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTÁ MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
 2. ÚNICO: DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
- 1) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
 - 2) ÚNICO: LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO PROCEDEN A REVISAR LOS EXPEDIENTES, CUYA COPIA LES FUE ENTREGADA OPORTUNAMENTE, DE CADA UNO DE LOS ASPIRANTES QUE APARECEN EN EL OFICIO NÚMERO SG/215/2015, QUE REMITE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA A ESTE PLENO, REFERENTE A LOS PROFESIONALES EN DERECHO QUE ACREDITARON TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO LIBRE DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. PREVIA DESIGNACIÓN, SE HACE NOTAR QUE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS DEL CONCURSO, POR SÍ SOLA, NO ES DETERMINANTE PARA LA ELECCIÓN QUE DEBE REALIZAR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, SINO QUE CONSTITUYE UN ELEMENTO MÁS QUE SE DEBE PONDERAR, EL GRADO DE ESTUDIOS NO FUE INDICADO COMO REQUISITO EN LA CONVOCATORIA QUE ORIGINÓ EL CONCURSO DE OPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, TODA VEZ QUE EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LOS JUECES NO CONCLUYE DESIGNANDO COMO JUEZ AL VENCEDOR DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN, SINO QUE AL FINALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO CONCURSAL DENTRO DEL PROCESO SELECTIVO, SE GENERA UNA LISTA DE ASPIRANTES APROBADOS QUE REMITE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y A PARTIR DE AHÍ INICIA LA SEGUNDA ETAPA O FASE DEL PROCESO DE ELECCIÓN, EN EL CUAL EL PLENO DEL TRIBUNAL ELEGIRÁ DE ENTRE LA LISTA A LAS PERSONAS QUE SE DESIGNARÁN COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DESIGNACIÓN QUE SE HARÁ POR MAYORÍA DE VOTOS O POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE PLENO, CON APOYO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. AHORA BIEN, EL PRONUNCIAMIENTO QUE HAGA ESTE PLENO SOBRE EL PARTICULAR, NO CONSTITUYE UNA DECISIÓN SOBERANA DISCRECIONAL, SINO QUE ES UNA DECISIÓN REGLADA QUE SE ENCUENTRA SUJETA A PARÁMETROS OBJETIVOS QUE OBLIGAN A ESTE ÓRGANO A PONDERAR A LOS CONCURSANTES QUE DEMOSTRARON EFICIENCIA Y PRIORIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, HONORABILIDAD, COMPETENCIA Y ANTECEDENTES EN OTRAS RAMAS DE LA PROFESIÓN JURÍDICA PARA ELEGIR DE ENTRE ELLOS, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EXCELENCIA, PROFESIONALISMO, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA Y ANTIGÜEDAD EN SU CASO, AL PROFESIONAL QUE FINALMENTE CUBRA EL CARGO QUE SE CONCURSA, NINGUNA NORMA ESTABLECE CUÁLES SON LOS PARÁMETROS OBJETIVOS QUE LLEVEN A ESTE PLENO A UNA DECISIÓN DETERMINADA. EN TAL VIRTUD, SE ANALIZARÁ A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES FINALISTAS QUE ACREDITARON LAS ETAPAS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL OFICIO DE CUENTA, EN EL SIGUIENTE ORDEN:



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

	NOMBRE	EXAMEN TEÓRICO	EXAMEN PRÁCTICO	ENTREVISTA	VALORACIÓN DE MÉRITOS	PUNTAJE FINAL
1.	HERNÁNDEZ GARCÍA PEDRO GALAF	90	99	99	92	380.00
2.	HARO RAMOS ALBERTO	80	81.66	80	56	297.66

LO ANTERIOR RESULTÓ, AJUSTÁNDOSE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, EN FECHA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, Y MEDIANTE EL OFICIO SG/215/2015 YA MENCIONADO, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, SE COMUNICÓ AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL RESULTADO DE LAS DIFERENTES EVALUACIONES QUE SE PRACTICARON. EL EXAMEN TEÓRICO ES UN CUESTIONARIO EN UN FÓRMATO DE OPCIÓN MÚLTIPLE, CUYO CONTENIDO VERSA SOBRE LAS MATERIAS QUE SE RELACIONAN CON LA FUNCIÓN DE LA PLAZA QUE SE CONVOCA, EL EXAMEN PRÁCTICO CONSISTIÓ EN LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE UN CASO REAL, RESUELTO EN UN JUZGADO, MIENTRAS QUE EN LA ENTREVISTA SE ANALIZARON LA INTEGRIDAD PROFESIONAL, PRESENTACIÓN, SEGURIDAD, HABILIDAD DE COMUNICACIÓN, MADUREZ Y OBJETIVIDAD DEL PARTICIPANTE, Y EN LA VALORIZACIÓN DE MÉRITOS, LA PREPARACIÓN ACADÉMICA, DIPLOMADOS, CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, TALLERES, CONFERENCIAS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL; TODO LO CUAL FUE EVALUADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN SU MOMENTO Y QUE CONSTA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE FUE REMITIDA PARA EFECTOS DE LA SELECCIÓN. ACTO SEGUIDO, SE ANALIZA LA ETAPA DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS; ETAPA DE ENTREVISTA; VALORACIÓN DE MÉRITOS, CALIFICACIONES, PLAZA QUE OCUPAN Y FECHA DE INGRESO AL PODER JUDICIAL EN EL CARGO JURISDICCIONAL, ASÍ COMO SU EXPEDIENTE PERSONAL, HACIENDO UN ESTUDIO COMPARATIVO DE CADA UNO DE ELLOS, Y UNA VEZ ANALIZADO LO ANTERIOR POR LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO, REFIRIÉNDOSE A LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES, LOS CUALES OPORTUNAMENTE LES FUERON ENTREGADOS A CADA UNO DE LOS MAGISTRADOS PARA ESTUDIARLOS Y ANALIZARLOS, EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁZQUEZ, SOMETE A VOTACIÓN LA DESIGNACIÓN DE UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. ACTO SEGUIDO, PARA DESIGNAR AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE PROCEDIÓ A LEER LOS NOMBRES DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE CULMINARON SATISFACTORIAMENTE TODAS LAS ETAPAS DEL CONCURSO, PREGUNTANDO, RESPECTO DE CADA UNO ELLOS, QUIÉN DE LOS MAGISTRADOS VOTABA A SU FAVOR, Y LA VOTACIÓN RESULTÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

LICENCIADO HERNÁNDEZ GARCÍA PEDRO GALAF, CON DIECISIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MAGISTRADOS FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, CARLOS CATANO GONZÁLEZ Y EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ. EL LICENCIADO HARO RAMOS ALBERTO, NO OBTUVO NINGÚN VOTO. EN CONSECUENCIA, SE DESIGNA POR ESTE PLENO COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AL LICENCIADO HERNÁNDEZ GARCÍA PEDRO GALAF, ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. NOMBRAMIENTO HECHO POR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, TOMANDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES MOTIVACIONES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62, 63 FRACCIÓN IV Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN CON 08, 202 Y 203 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, 130 Y 152 DEL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL, DISPONEN QUE CORRESPONDE AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESOLVER RESPECTO A LA DESIGNACIÓN O ADSCRIPCIÓN DE JUECES DEL PODER JUDICIAL, DE ENTRE LA LISTA QUE PRESENTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY INVOCADA Y EL REGLAMENTO CITADO; PUES PARA EL CASO, LOS CITADOS PRECEPTOS DISPONEN: ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA: IV.- RESOLVER RESPECTO A LA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

DESIGNACIÓN, RATIFICACIÓN, REMOCIÓN Y RENUNCIA DE JUECES DEL PODER JUDICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EL REGLAMENTO RESPECTIVO. QUIENES SERÁN SELECCIONADOS POR LOS MAGISTRADOS CORRESPONDIENTES, DE ENTRE LA LISTA QUE PRESENTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y EL REGLAMENTO RESPECTIVO. ARTÍCULO 65.- "AL PLENO DEL CONSEJO LE CORRESPONDERÁ PROPONER AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR LA DESIGNACIÓN, ADSCRIPCIÓN, REMOCIÓN Y RENUNCIA DE JUECES DEL PODER JUDICIAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y EL REGLAMENTO RESPECTIVO. LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE JUECES, SECRETARIOS DE ACUERDOS, ACTUARIOS Y DEL PERSONAL JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SE INTEGRARÁN CON QUIENES HAYAN RESULTADO APROBADOS EN LOS EXÁMENES PSICOMÉTRICOS, DE OPOSICIÓN Y DE MÉRITOS PRACTICADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CONFORME A LA LEY Y EL REGLAMENTO RESPECTIVO." SIENDO QUE A LA FECHA EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, HA AGOTADO SU INTERVENCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE JUEZ QUE NOS OCUPA, EN ESE TENOR LO CONDUCTENTE ES QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. PLENO LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. ES POR ELLO, QUE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, OTORGAN SU VOTO A FAVOR DEL ASPIRANTE LICENCIADO HERNÁNDEZ GARCÍA PEDRO GALAF, DADO QUE CUMPLIÓ EXITOSAMENTE CON LAS ETAPAS DE ELEGIBILIDAD, EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA, EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (TEÓRICO Y PRÁCTICO), ENTREVISTA, EVALUACIÓN DE MÉRITOS, CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, NUMERO 12,877 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2015, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: LICENCIADO PEDRO GALAF HERNÁNDEZ GARCÍA, LICENCIADO EN DERECHO, QUIEN SE HA DESEMPEÑADO COMO SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL, DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, ENSEGUIDA FUE DESIGNADO SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, (2003), POSTERIORMENTE, A PARTIR DEL PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE Y HASTA LA FECHA SE HA VENIDO DESEMPEÑANDO COMO JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL CON CARÁCTER DE INTERINO. PREVIAMENTE, LABORÓ COMO ABOGADO LITIGANTE EN UN DESPACHO JURÍDICO DURANTE LOS AÑOS 1995 A 2000 ATENDIENDO ASUNTOS CIVILES, MERCANTILES, FAMILIARES Y LABORALES.

ESTUDIOS DE ACTUALIZACIÓN:

CUENTA CON MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL EXPEDIDA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL ASPIRANTE OBTUVO EL GRADO DE MAESTRÍA POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILA-LA MANCHA, ESPAÑA.

ASIMISMO, PRESENTÓ CONSTANCIA DE DIPLOMADO EN "ESPECIALIDAD DE DERECHO", OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA Y DIVERSO POR EL INSTITUTO DE POSGRADO EN CIENCIAS PENALES Y POLÍTICA CRIMINAL DE BAJA CALIFORNIA, POR HABER CONCLUIDO EL DIPLOMADO EN "MEDIACIÓN Y MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN FECHA 12 DE MARZO DEL 2011".

ADEMÁS, EL ASPIRANTE EXHIBIÓ DIECIOCHO CONSTANCIAS DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DE DIVERSOS TEMAS.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EN EL RUBRO DE OPINIÓN PÚBLICA SE RECIBIERON TRES ESCRITOS FAVORABLES AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

1.- OPINIÓN FAVORABLE SOBRE EL ASPIRANTE ACORDE A DOCUMENTO SIGNADO POR EL LICENCIADO ERNESTO AELLO ARVIZU, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

2.- ASIMISMO, DIVERSA EMITIDA POR EL COLEGIO DE ABOGADOS IGNACIO BURGOA ORIHUELA A.C.

3.- EL ÚLTIMO, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, SIGNADO POR EL MAESTRO LUIS SANDOVAL FIGUEROA, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS TIJUANA.

AHORA BIEN, LOS RESULTADOS OBTENIDO POR EL ASPIRANTE EN CADA UNA DE LAS ETAPAS QUE CONFORMAN EL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, SE SUSTENTAN EN LO SIGUIENTE:

A.- REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD: ACREDITADO, REUNIENDO CON ELLO LOS REQUISITOS LEGALES PARA OCUPAR LA PLAZA DE JUEZ CIVIL.

B.- EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA: ACEPTABLE, LUEGO DE VARIAS PRUEBAS SE DETERMINÓ QUE ES UNA PERSONA PSICOLÓGICAMENTE APTA PARA OCUPAR DICHO CARGO, CON CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES ADECUADAS, BASADAS EN ANÁLISIS RACIONAL DE HECHOS. LLEGA A REFLEJAR CAPACIDAD



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

DE JUICIO, ASÍ COMO SENTIDO DE OPORTUNIDAD, CON HABILIDAD PARA LOGRAR ACUERDOS BENÉFICOS EN EL MANEJO DE SITUACIONES ANTAGÓNICAS, OBTENIENDO EL MÁXIMO DE RESULTADOS POSIBLE, TIENDE A SER UNA PERSONA SEGURA DE SÍ MISMA LLEGANDO A ENFRENTAR CONFLICTOS O TAREAS QUE SE LE PRESENTAN, SE ORIENTA A PERCIBIR LOS PROBLEMAS COMO UNA OPORTUNIDAD PARA APRENDER Y ES CAPAZ DE TRABAJAR BAJO PRESIÓN, REFLEJA ADECUADO MANEJO DE CARGAS EMOCIONALES, TIENDE A IDENTIFICAR Y COMPRENDER LOS ELEMENTOS IMPORTANTES DE UNA SITUACIÓN Y SUS IMPLICACIONES, EXPRESA CORRECTAMENTE SUS IDEAS O CONCEPTOS, POSEE HABILIDAD PARA CONVENCER A LOS DEMÁS, MEDIANTE SU ESTILO PERSONAL Y MÉTODOS DE COMUNICACIÓN APROPIADOS, PUEDE PERCIBIR Y ATENDER A LAS NECESIDADES DEL CLIENTE, LLEGANDO A CUBRIR SUS EXPECTATIVAS.

C.-EXAMEN TEÓRICO DE CONOCIMIENTOS: 90, APROBADO CON EXCELENTE CALIFICACIÓN, LO QUE IMPLICA QUE TIENE SUFICIENTES CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN MATERIA CIVIL, APOYADO POR EL HECHO DE QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EJERCIENDO FUNCIONES PROPIAS DE JUZGADOR CIVIL, LO QUE LE PROPORCIONA EXPERIENCIA LABORAL.

D.-EXAMEN PRÁCTICO: 99, APROBADO CON EXCELENTE CALIFICACIÓN.

E.- ENTREVISTA: 99, EXPONE EL PERFIL PSICOLABORAL RESPALDADO POR UN COEFICIENTE INTELECTUAL APTO Y COMPETENTE EN UN NIVEL PROMEDIO, PERSONALIDAD ESTABLE, CON ACEPTABLE NIVEL DE LIDERAZGO.

F.- EVALUACIÓN DE MÉRITOS: 92

PUNTUACION FINAL: 380.00

EXÁMENES QUE EN SU CONJUNTO PERMITEN CONCLUIR QUE EL PARTICIPANTE, POSEE UN PERFIL PSICOLABORAL RESPALDADO POR UN COEFICIENTE INTELECTUAL APTO, NIVEL PROMEDIO Y COMPETENCIAS EN UN NIVEL SOBRESALIENTE, MOSTRANDO PERSONALIDAD ESTABLE, CON ASPIRACIONES PROFESIONALES, ENTRE OTRAS CUALIDADES FAVORABLES DESCRITAS CON ANTELACIÓN. POR TODO LO ANTERIOR ES QUE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO EMITEN SU VOTO A FAVOR DEL LICENCIADO PEDRO GALAF HERNÁNDEZ GARCÍA, COMO QUIEN SIN DUDA SE ENCUENTRA CAPACITADO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ MISMO, EL PLENO ACORDÓ SE COMUNIQUE AL LICENCIADO PEDRO GALAF HERNÁNDEZ GARCÍA, SU DESIGNACIÓN, SEÑALÁNDOSE LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DE ESTA MISMA FECHA PARA TOMAR LA PROTESTA DE LEY A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 161 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

3) SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL
MAGISTRADO

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA
MAGISTRADA

LIC. RAUL GONZÁLEZ ARIAS
MAGISTRADO

LIC. OLIMPIA ÁNGEL CHACÓN
MAGISTRADA

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO

LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS


LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO

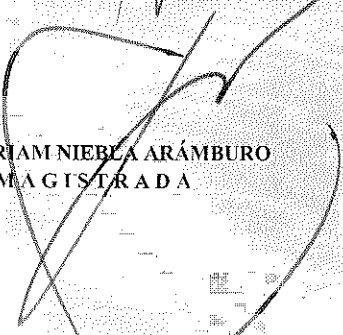

LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO


LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO


LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO


LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO


LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO


LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA


LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA


LIC. CARLOS CATANO GONZALEZ
MAGISTRADO


LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SRIA. GENERAL DE ACUERDOS